Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LUIS OBIRME DOMINGUEZ VALENCIA
Demandado: MUNICIPIO DE MIRANDA y OTRO
Radicado: 195733105001-2018-00030-00
Tema: señala nueva fecha para audiencia de conciliación

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado Laboral del Circuito **DISPONE**:

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** como nueva fecha el día viernes veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

TIENESE al doctor **BORIS CORTES SALAZAR** como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

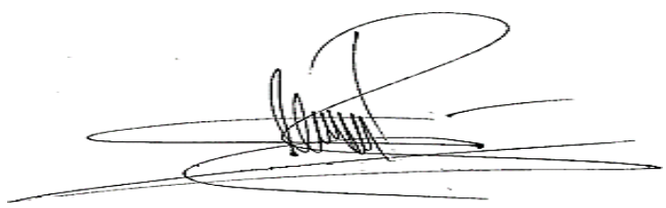

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

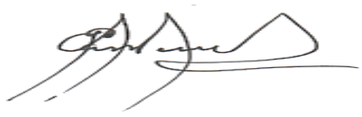

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 051 de fecha 19 de octubre de 2022